

	<b>ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN</b>	<b>Código:</b> GES-FO-024 <b>Versión:</b> 4 <b>Fecha de aprobación:</b> 18-Marzo-2024 <b>Clasificación:</b> Público
---	--	---

CONTRATO 
PROYECTO 
FASE/ETAPA 
No. 111567-002-2023  
(PAF-ATINVIAS-I-032-2023)

**Contrato:** aplica para el acta de entrega y recibo a satisfacción global o cuando el contrato solo tiene un proyecto en una sola etapa.

**Proyecto:** aplica cuando dentro de un contrato existen dos o más proyectos.

**Fase o Etapa:** aplica cuando un proyecto y/o contrato se desarrolla en dos o más fases o etapas, para lo cual también deberá indicarse el número de la fase o etapa para realizar la entrega y recibo a satisfacción.

INFORMACIÓN DEL CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA	
<b>TIPO DE CONTRATO</b>	<i>Interventoría</i>
<b>OBJETO DEL CONTRATO</b>	<i>INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, DE SOSTENIBILIDAD, PREDIAL Y JURÍDICA) A LA REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE PREFACTIBILIDAD EXISTENTES Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS FASE III PARA LA NAVEGABILIDAD DEL RÍO BAUDÓ, DEPARTAMENTO DE CHOCÓ</i>
<b>NÚMERO DEL CONTRATO</b>	<i>111567-002-2023 (PAF-ATINVIAS-I-032-2023)</i>
<b>DESCRIPCIÓN CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA:</b>	<i>INTERVENTORIA A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS FASE III PARA LA NAVEGABILIDAD DEL RÍO BAUDÓ, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ</i>
<b>CONTRATISTA</b>	<i>SISCO INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A.S NIT.: 802.023.455-6 Representante Legal: EDDIE ENRIQUE LORA YEPES IDENTIFICADO CON C.C. No. 72.186.173</i>
<b>INTERVENTOR</b>	<i>CONSORCIO IE&amp;D BAUDÓ NIT.: 901.740.630-3 Representante Legal: JORGE ANTONIO ROA MEJÍA IDENTIFICADO CON C.C. No. 19.167.245 DE BOGOTÁ</i>  <i>Integrante 1: INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S. NIT. 890.115.120-1 REP. LEGAL: CARLOS MARIO ROLON AMAYA, C.C. No. 72.180.533 PORCENTAJE PARTICIPACIÓN: 70% -</i>  <i>Integrante 2: INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S. NIT. 802.008.390-3 REP. LEGAL: CARLOS ALBERTO DONADO HENRIQUEZ, C.C. No. 8.533.690 PORCENTAJE PARTICIPACIÓN: 30%</i>
<b>SUPERVISOR</b>	<i>Juan Carlos Paredes Hernández</i>

**INFORMACIÓN DEL CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA**

<b>PLAZO INICIAL CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA</b>	<i>OCHO (8) MESES</i>
<b>VALOR INICIAL CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA</b>	<i>TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS ONCE PESOS (\$ 380.909.511,00) M/CTE., incluido el IVA.</i>
<b>FECHA DE INICIO CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA</b>	<i>22 de septiembre de 2023</i>

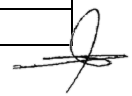
**CONDICIONES FINALES DEL CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA**

<b>PLAZO EJECUTADO</b>	<i>OCHO (8) MESES</i>
<b>VALOR TOTAL EJECUTADO</b>	<i>TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS ONCE PESOS (\$ 380.909.511,00) M/CTE., incluido el IVA</i>
<b>FECHA DE TERMINACIÓN</b>	<i>22 de mayo de 2024</i>

Una vez verificado(s) el(los) producto(s) o servicio(s) objeto del ***INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, DE SOSTENIBILIDAD, PREDIAL Y JURÍDICA) A LA REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE PREFACTIBILIDAD EXISTENTES Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS FASE III PARA LA NAVEGABILIDAD DEL RÍO BAUDÓ, DEPARTAMENTO DE CHOCÓ***, se identificó que éstos se encuentran debidamente terminados y ajustados, cumpliendo con los requerimientos, normas y especificaciones técnicas, y que **NO** se presentan faltantes o pendientes por ejecutar, según lo consignado en el acta de terminación suscrita el *veintidós (22)* del mes de *mayo* del año **2024**, realizando la entrega dentro del plazo contractual establecido.

En consecuencia, el objeto de la ***INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, DE SOSTENIBILIDAD, PREDIAL Y JURÍDICA) A LA REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE PREFACTIBILIDAD EXISTENTES Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS FASE III PARA LA NAVEGABILIDAD DEL RÍO BAUDÓ, DEPARTAMENTO DE CHOCÓ*** se reciben a entera satisfacción de acuerdo con los siguientes informes:

ítem	Descripción	Unidad	Cantidad final ejecutada
1	Informe Mensual 1	Unidad	1
2	Informe Mensual 2	Unidad	1
3	Informe Mensual 3	Unidad	1
4	Informe Mensual 4	Unidad	1
5	Informe Mensual 5	Unidad	1
6	Informe Mensual 6	Unidad	1
7	Informe Mensual 7	Unidad	1
8	Informe Mensual 8	Unidad	1



	<b>ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN</b>	<b>Código:</b> GES-FO-024 <b>Versión:</b> 4 <b>Fecha de aprobación:</b> 18-Marzo-2024 <b>Clasificación:</b> Público
---	--	---

9	Informe Mensual 9	Unidad	1
10	Informe Final	Unidad	1

Nota: Este cuadro deberá ser ajustado de acuerdo con los entregables contractuales en los casos de contratos de consultoría e interventoría.

Con la suscripción de la presente acta, la interventoría garantiza que se aportaron los documentos requeridos para adelantar la entrega al *PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER INVIAS NAVEGABILIDAD AMAZONAS Y CHOCÓ, CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.*

El contratista se compromete a suscribir, actualizar y remitir las garantías de acuerdo con las cláusulas del contrato, a la CONTRATANTE *PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER INVIAS NAVEGABILIDAD AMAZONAS Y CHOCÓ, CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.* para su aprobación,

*Nota\*: El contenido de la presente acta de entrega y recibo a satisfacción, tiene lugar conforme la revisión y aprobación realizada por la Supervisión en el marco de sus funciones de seguimiento técnico, social, administrativo, legal, presupuestal y financiero a la labor de la interventoría, conforme lo establecido en los estudios previos, las cláusulas del contrato, los Términos de Referencia, manual de supervisión e interventoría de FINDETER y demás documentos que hacen parte integral del negocio jurídico celebrado.*

*Por lo tanto, el visto bueno al presente documento dentro de las funciones de apoyo jurídico que presta la Jefatura de Contratación Derivada para los contratos derivados no contempla la responsabilidad en la calidad de los documentos presentados por el supervisor en el desarrollo del proyecto para la firma del acta de entrega y recibo a satisfacción, siendo esta responsabilidad exclusiva del supervisor.*

Para constancia, se firma la presente acta de entrega y recibo final del objeto contractual, en original y dos (2) copias por los que en ella intervinieron      12/jun.2024

INTERVENTOR



**Jorge Antonio Roa Mejía**  
REPRESENTANTE LEGAL

**En representación de CONSORCIO IE&D BAUDO**  
**C.C. No. 19.167.245**

SUPERVISOR



**Juan Carlos Paredes Hernández**  
SUPERVISOR

**FINDETER**

**PATRIMONIO AUTÓNOMO (LA CONTRATANTE),**

**María Fernanda Jaramillo Gutiérrez**  
REPRESENTANTE LEGAL  
**FIDUPREVISORA S.A. administradora del**  
**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER**  
**INVIAS NAVEGABILIDAD AMAZONAS Y**  
**CHOCÓ**

Revisó: Laura Catalina Osorio Sánchez

*Laura Catalina Osorio S.*

Aprobó: Ana Victoria Camacho Reyes- Profesional jurídico P.A Findeter

Judicante P.A FINDETER-Vicepresidencia Contratación Derivada

Nota: Se firma por María Fernanda Jaramillo Gutiérrez en calidad de Vicepresidente de Negocios Fiduciarios y representante legal de Fiduprevisora S.A. en virtud de lo dispuesto en el parágrafo 3 del artículo 12 de la resolución 015 de 2022 emitida por el presidente de Fiduprevisora S.A

*Nota: para las firmas de los responsables, se debe referenciar todas las personas que intervienen en la suscripción del presente documento indicando nombre y cargo de acuerdo con el tipo de contratación (obra, consultoría, interventoría, fases/ etapas), así:*

*Para Contratos de Obra, firman Patrimonio Autónomo (Fiduciaria), Contratista de Obra y la Interventoría y/o Supervisor designado por Findeter según corresponda.*

*Para los Contratos de Consultoría, firman Patrimonio Autónomo (Fiduciaria), Consultor y la Interventoría y/o Supervisor designado por Findeter según corresponda.*

*Para los Contratos de Interventoría, firman Patrimonio Autónomo (Fiduciaria), la Interventoría y Supervisor designado por Findeter.*

*Para otras tipologías de contratos que no tienen interventoría, firman Patrimonio Autónomo (Fiduciaria), Contratista y Supervisor designado por Findeter.*

VoBo Abogado Contratación Derivada Findeter. Dr. Andrés Felipe Ruiz Camelo *AFRC*

VoBo Supervisor Ing. Juan Carlos Paredes Hernandez *JCP*

*Nota: La interventoría debe garantizar que se aporten los documentos mínimos establecidos contractualmente.*

Original: Contratante.

Copias: Contratista o Consultor e Interventor